

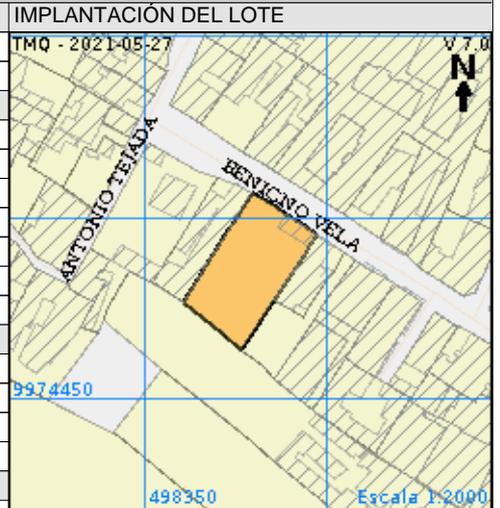
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-03 DOCUMENTO # 13089 2021/05/27 16:29

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1703498962
Nombre o razón social:	VACA BOLANOS EDMUNDO GUILLERMO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	34404
Geo clave:	170103030232008111
Clave catastral anterior:	3020103009000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1915
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	COMERCIAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	44.66 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	44.66 m2
Área de adicionales constructivos:	30.41 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 85,357.27
Avalúo de construcciones:	\$ 5,278.81
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 1,421.67
Avalúo de instalaciones:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 92,057.75
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO
Área según escritura:	836.00 m2
Área gráfica:	782.42 m2
Frente total:	21.47 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 83.60 m2 [SU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-53.58 m2
Número de lote:	-
Dirección:	S5 BENIGNO VELA
Zona Metropolitana:	CENTRO
Parroquia:	CENTRO HISTÓRICO
Barrio/Sector:	LA SENA



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	VACA BOLANOS EDMUNDO GUILLERMO	1703498962	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 782.42 m2.

Monge Jacome Lorena
Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



13089